EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO No. 0077-ARC-CBNL01-0026

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIÓN MARCA FURUNO PARA LAS URR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.

CIERRE: 25 de agosto de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCT/E ($ 290.999.990,00),** exento de IVA (acuerdo lo señalado en el artículo 477 del Estatuto Tributario numeral 3 literal k, n) e incluidas demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 25 de agosto de 2026

PROPONENTE: ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S.

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO A	CUMPLE	05 FOLIOS
PODER	NO APLICA	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	02 FOLIOS
Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y/o Certificado de Matrícula para Personas Naturales renovado 2025 y en firme	CUMPLE	06 FOLIOS
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	1 FOLIO
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral	CUMPLE	03 FOLIOS
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	01 FOLIO
Documentos Soportes De Proveedor Exclusivo	CUMPLE	03 FOLIOS
Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM	CUMPLE	01 FOLIO
Tener Situación Militar Definida	N/A	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICADO WEB	□
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO WEB	□
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	VERIFICADO WEB	□
CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPyC	VERIFICADO WEB	□

Conclusión

El comité jurídico concluye que el proponente ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S. no presenta observaciones, por tanto, se encuentra habilitado jurídicamente para suscribir el presente contrato.

ANTECEDENTES:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301125669

PIB
11:56:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA OSORIO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45478204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 10:08:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45478204
Código de Verificación	4547820428081310082 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

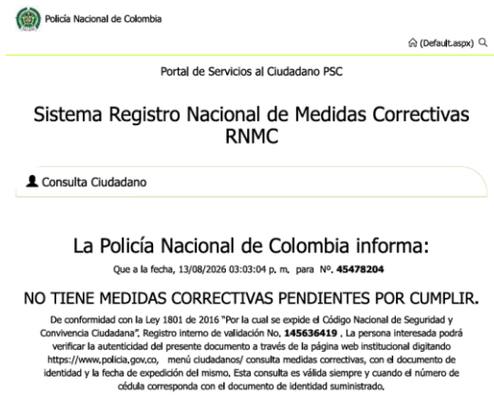

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 03:03:04 p. m. para Nº. **45478204**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No, **145636419** , La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

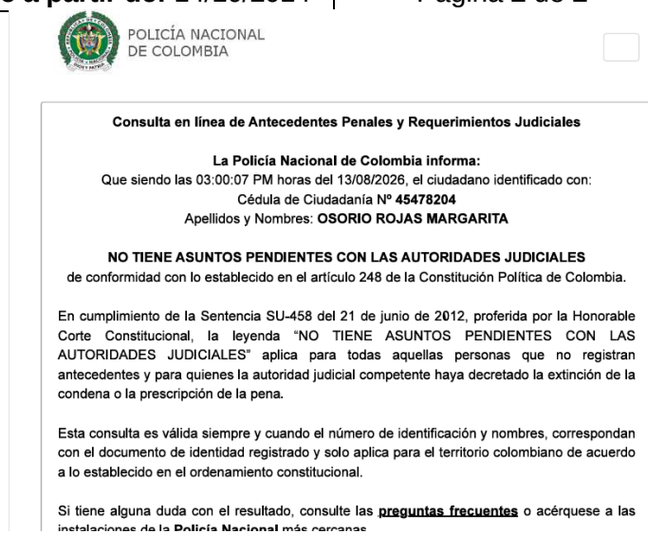

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:00:07 PM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45478204**
Apellidos y Nombres: **OSORIO ROJAS MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45478204 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 02:40 PM

Código Verificación: **VMQLGRETCU**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

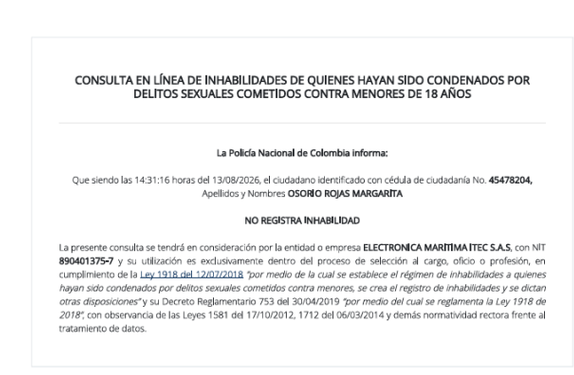

13/8/26, 14:31 Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:31:16 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45478204,**
Apellidos y Nombres **OSORIO ROJAS MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S**, con NIT **890401375-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONCLUSION: El comité jurídico evaluador concluye que el proponente ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S. está pendiente de habilitación jurídica hasta que subsane los documentos requeridos en la presente evaluación.

Comité Evaluador Jurídico